



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas (21:00 h.) del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. María Salud Rodríguez León (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), Dña. Susana Teresa Canovaca Romero (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), D. Florentino Garasa García (PP), Dña. Cristina Jiménez González (PP), D. Benito Moreno Romero (PP) -quien se ausentó de la sesión a las 22:28 horas- y D. Antonio Alabanda Fernández (IU), asistidos por el Sr. Vicesecretario D. Antonio José Monserrat Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 22 de septiembre de 2025.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, pide la palabra el Sr. Vicesecretario, quien explica que existe un error en la convocatoria, de manera que donde dice: "7. *Propuesta del Grupo Municipal PSOE a la que se adhiere el Grupo Municipal IU, relativa a: "Exigir a la Junta de Andalucía que asuma el compromiso de incluir en los próximos Presupuestos la Construcción del Salón de Usos Múltiples del C.E.I.P. Andalucía" (GEX 11478/2025)*", debe decir: "7. *Propuesta de los Grupos Municipales PSOE e IU relativa a: "Exigir a la Junta de Andalucía que asuma el compromiso de incluir en los próximos Presupuestos la Construcción del Salón de Usos Múltiples del C.E.I.P. Andalucía" (GEX 11478/2025)*", al objeto de que quede constancia de dicho error.

A continuación, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2025.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de julio de 2025.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO - SISTEMA VIOGEN (GEX 11058/2025).

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha





18 de septiembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACION
(GEX 11058/2025)**

Visto el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, así como el Borrador del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Posadas para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género".

De conformidad con la solicitud recibida por parte de Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, Subdelegación del Gobierno de Córdoba, Unidad de Violencia Sobre la Mujer, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Acordar la adhesión de la Policía Local al "Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género" vigente en la actualidad.

SEGUNDO. Solicitar al Ministerio del Interior la incorporación de la Policía Local de Posadas al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".

TERCERO. Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Posadas para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género".

CUARTO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras la intervención del Grupo Municipal PSOE, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

3.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 1922/2025 DE 1 DE AGOSTO DE 2025 Y N.º 2176/2025, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LAS QUE SE DENIEGA LA ACTUALIZACIÓN RETROACTIVA DEL COSTE/HORA MÁXIMO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A INEPRODES, S.L. (GEX 6360/2020).





Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

El Sr. Vicesecretario da lectura resumida a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de septiembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por Resoluciones de Alcaldía n.º 1922/2025, de 1 de agosto de 2025 y n.º 2176/2025, de 12 de septiembre de 2025, se deniega la actualización retroactiva del coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio a INEPRODES, S.L.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar las Resoluciones de Alcaldía n.º 1922/2025, de 1 de agosto de 2025 y n.º 2176/2025, de 12 de septiembre de 2025, las cuales dicen lo siguiente:

“Vistos el contrato administrativo suscrito con INEPRODES, S.L. para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuya vigencia finalizó el 30 de junio de 2025, así como la resolución de actualización del coste/hora publicada en el BOJA con efectos desde el 1 de enero de 2025; y considerando el informe jurídico emitido por el Servicio Jurídico Municipal en el que se analiza la improcedencia de reconocer la actualización retroactiva para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, dada la extinción contractual.

Expuesto que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las modificaciones en los contratos públicos son admisibles únicamente durante la vigencia del contrato y conforme a los procedimientos legales previstos. El contrato suscrito con INEPRODES, S.L. finalizó formalmente el 30 de junio de 2025, cerrando desde entonces la relación contractual y obligacional entre las partes, por lo que no procede reconocer nuevas obligaciones económicas con efectos retroactivos posteriores a esa fecha.

Asimismo, se considera que la seguridad jurídica y los principios constitucionales, en especial la prohibición de la retroactividad que afecte negativamente derechos adquiridos o consolidados, limitan la aplicación con efectos retroactivos de la resolución autonómica publicada. La aplicación de un incremento económico con carácter retroactivo para el periodo posterior a la vigencia contractual generaría inseguridad jurídica, desequilibrios en la planificación presupuestaria y alteraciones indebidas en la economía del contrato.

Por otra parte, la jurisprudencia firme, sustentada en resoluciones del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunal Constitucional, establece que las actualizaciones o modificaciones económicas deben limitarse al periodo en que el contrato esté vigente y que no procede reconocer pagos o revisiones posteriores a la extinción formal del contrato, salvo que exista habilitación expresa y legal.

En virtud de lo anterior, y considerando las cláusulas contractuales expresas que establecen que las modificaciones económicas sólo pueden efectuarse durante la vigencia contractual y conforme a la normativa aplicable, esta Alcaldía,

RESUELVO

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025

plm_lima_corto_dipu_01



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

PRIMERO. Denegar expresamente la solicitud de actualización retroactiva del coste/hora máximo del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 presentada por INEPRODES, S.L.

SEGUNDO. Fundamentar esta denegación en la extinción formal del contrato el 30 de junio de 2025, en la imposibilidad jurídica de reconocer pagos o modificaciones posteriores a la vigencia contractual, así como en la doctrina jurisprudencial y principios constitucionales de seguridad jurídica y no retroactividad.

TERCERO. Notificar esta resolución a INEPRODES, S.L., informando del derecho a interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

CUARTO. Proceder al archivo del expediente una vez notificada esta resolución, quedando abiertas las vías legales para la defensa de los intereses públicos municipales.

QUINTO.- Someter al Pleno la presente Resolución a los efectos de su ratificación.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, no suscitándose el mismo, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

4.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LAS REIVINDICACIONES Y REFLEXIONES QUE, BAJO EL LEMA “IGUALANDO DERECHOS”, PROPONE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ALZHEIMER (CEAFA), A LAS QUE SE HA ADHERIDO LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA DEL ALZHEIMER (CONFEAFA) (GEX 11438/2025).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión de este asunto que no ha sido previamente informado por Comisión Informativa Permanente.

El Sr. Vicesecretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistas las reivindicaciones y reflexiones que, bajo el lema “Igualando derechos” propone la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA), con motivo del Día Mundial del Alzheimer, a las que se ha adherido la Confederación Andaluza del Alzheimer (ConFEAFA), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025

plm_lema_corto_dipu_01



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Posadas, “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” declarada por el Pleno el 26 de septiembre de 2024, se adhiere al siguiente escrito de adhesión de la Confederación Andaluza del Alzheimer (ConFEAFA):

“La Confederación Andaluza del Alzheimer (ConFEAFA) se adhiere a las reivindicaciones y reflexiones que, bajo el lema ‘Igualando derechos’, propone la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA) con motivo del Día Mundial del Alzheimer 2025, que se conmemora el próximo 21 de septiembre.

A finales de este año 2025, nuestra entidad cumple **30 años de trabajo ininterrumpido** en el conjunto de Andalucía prestando **apoyo a las personas con alzheimer y otras demencias**, así como a sus familias cuidadoras.

Se trata de una conmemoración para **mirar hacia atrás con enorme satisfacción**, pero también para reafirmar nuestro **compromiso con el presente y el futuro**.

Y sobre todo para resaltar que **nuestro mayor orgullo son nuestras asociaciones de familiares y nuestras federaciones provinciales**, con toda su red de profesionales y de voluntariado.

Son el verdadero motor que nos impulsa y que sostiene la **fortaleza del movimiento Alzheimer andaluz**, que hoy constituye el 40% de las entidades integradas en CEAFA.

Como recordamos cada año, **el alzheimer y las demencias** en su conjunto constituyen un **desafío social y sanitario de primer orden**, cuya dimensión podría comprometer el desarrollo social y desbordar los sistemas de servicios sociales y de salud en numerosos países a nivel global.

Como apunta CEAFA, **en España, el alzheimer afecta a casi 5 millones de personas** —cerca del 11% de la población—, y **en Andalucía**, comunidad autónoma más poblada de España, se estima que **la prevalencia ha aumentado más de un 64% en los últimos diez años**.

Detrás de los datos está el drama: el de personas y familias que conviven cada día con **una enfermedad que es devastadora y que tiene un alto coste económico** para cada familia.

Por tanto, junto con CEAFA, desde ConFEAFA levantamos la voz y reivindicamos en este Día Mundial de Alzheimer 2025 el lema ‘Igualando derechos’, **porque las personas que padecen alzheimer u otro tipo de demencia**, así como su entorno familiar, **merecen tener los mismos derechos que el resto de la ciudadanía**.

- **Agenda sociosanitaria.** Reclamamos que el **Alzheimer y las otras demencias se sitúen en el centro de la agenda sociosanitaria**, porque necesitamos como colectivo una atención específica, con **protocolos claros en Atención Primaria** y con un **censo sociosanitario real** que permita planificar recursos efectivos.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- **Diagnóstico precoz.** Para ConFEAFA, detectar a tiempo significa frenar el avance, ganar calidad de vida y abrir la puerta a nuevas terapias. Por ello, **reclamamos mayor inversión en I+D+i, además de una formación adecuada y especializada para profesionales** que son la primera línea de atención a las demencias.
- **Más investigación.** El desarrollo de la investigación en torno al alzheimer y las demencias es la clave para generar **un nuevo conocimiento** encaminado a conseguir el fin último, que es conseguir que hablemos de enfermedades con una **cura real y efectiva**.

En esta línea, defendemos un año más que **Andalucía debe contar con un biobanco de tejido cerebral de alta capacidad**.

Celebramos los avances en el plano de la medicación, pero consideramos que para el alzheimer y las demencias este avance tiene una eficacia relativa.

Porque Andalucía cuenta con profesionales, centros de investigación y universidades con un altísimo potencial. Y porque **invertir en investigación sobre alzheimer y demencias no solo genera salud, también conocimiento, empleo cualificado y prestigio internacional** ante un desafío que es global.

- **Soledad no deseada y políticas de prevención.** El aislamiento y la soledad son devastadores tanto para personas con alzheimer y otras demencias como para su entorno familiar y personas cuidadoras, y constituye un verdadero drama social.

Una realidad cuya dimensión puede calibrarse si atendemos al dato de que **el 40% de las personas mayores de 65 años vive en soledad**, precisamente el segmento de población con mayor prevalencia de alzheimer y otras demencias. Una **soledad no deseada** en la inmensa mayoría de los casos.

Urge por tanto el **abordaje de la soledad no deseada** en toda su dimensión en cuanto a **problemática sociosanitaria real**.

Asimismo, reclamamos políticas que incidan de manera permanente en la **promoción de hábitos de vida saludables** para la **prevención de factores de riesgo** asociados a las demencias.

- **Ley de Dependencia.** Desde ConFEAFA nos alineamos con las reivindicaciones de la Federación de Organizaciones Andalcas de Mayores (FOAM), y exigimos medidas inmediatas y contundentes por parte de todas las administraciones **implicadas en mantener el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD)**.

Es inaceptable que sigan falleciendo personas mientras esperan una valoración o una atención, lo que supone una clara vulneración de sus derechos fundamentales.

- **Asistencia Geriátrica especializada e integrada.** ConFEAFA exige junto a la Sociedad Andalucía de Geriatría y Gerontología (SAGG) la **implantación de la asistencia geriátrica especializada en nuestra comunidad**. Sólo así podrá alcanzarse el **abordaje de la valoración geriátrica integral**, que contemple la realidad no solo desde

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C.I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • T.fno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

aspectos clínicos, sino también en clave de impacto social debido al progresivo envejecimiento de la población.

Consideramos que urge la implantación de un servicio de **hospitalización domiciliaria** y consultas de **geriatría integrada en la Atención Primaria**, con objeto de que la población afectada pueda ser atendida el mayor tiempo posible en su propio domicilio.

Igualando derechos

Declaración CEAFA

- **Derecho a la dignidad y a la voz propia.** Exigimos ser escuchados y reconocidos como colectivo con necesidades específicas, no encajados en categorías ajenas que no responden a nuestra realidad.
- **Derecho a decidir.** A participar activamente en las decisiones que afectan a nuestra vida, desde el diagnóstico hasta la evolución de la enfermedad.
- **Derecho a la investigación.** Avanzar hacia tratamientos eficaces y accesibles, priorizando la innovación y el diagnóstico temprano.
- **Derecho a la atención sanitaria especializada.** Acceso al diagnóstico certero, a los nuevos tratamientos aprobados en Europa y a una atención equitativa en todo el territorio nacional, sin desigualdades entre comunidades.
- **Derecho a un sistema asistencial ágil y eficaz.** Coordinación real entre niveles sanitarios y sociales, que evite los recorridos interminables de quienes buscan atención.
- **Derecho a la atención social específica.** Normas y políticas dirigidas de manera particular al alzheimer, que reconozcan nuestra singularidad y contemplen también la figura de quien cuida, con un estatuto propio.
- **Derecho a un reconocimiento político y social real.** Que se nos equipare a otros colectivos en recursos, presupuesto y prioridad institucional.

Junto a CEAFA, desde **ConFEAFA exigimos los mismos derechos que otros colectivos ya disfrutan**. Porque tenemos dignidad. Porque convivimos con el alzheimer y las demencias, y porque formamos parte activa de esta sociedad.”

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Posadas mantendrá la iluminación de la Casa Consistorial desde el día 21 de septiembre hasta final de mes, con el color morado que representa el colectivo de las AFAS (Asociaciones de Alzheimer) del territorio español.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025

plm_lima_corto_dipu_01



Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A “MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA” (GEX 11474/2025).

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de septiembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

*“Francisco Yamuza Benítez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos tiempos se vienen observando en nuestro municipio sucesos violentos y un aumento de situaciones de riesgo relacionadas con el tránsito de vehículos a gran velocidad por calles urbanas. Estas circunstancias están generando una creciente preocupación entre la ciudadanía por la seguridad en Posadas.

Esta moción no pretende cuestionar la labor de la Policía Local, a la que agradecemos su dedicación, sino poner de manifiesto que la percepción de inseguridad puede deberse a una insuficiente dotación de efectivos, a una planificación mejorable de los servicios o a periodos en los que no existe cobertura inmediata por parte de la Policía Local. Con frecuencia se recurre a la Guardia Civil, que al encontrarse prestando servicios a gran distancia no puede ofrecer una respuesta inmediata. Asimismo, se han dado situaciones en las que se ha solicitado a vecinos que colaboren en investigaciones de hechos menores (por ejemplo, daños en vehículos), tareas que deben corresponder a los cuerpos de seguridad y que generan desconfianza entre los vecinos.

*Considerando que es imprescindible mejorar la coordinación, la planificación y la eficacia de los servicios de seguridad ciudadana en Posadas para garantizar la tranquilidad de los vecinos y la adecuada protección del espacio público, es por lo que, el **Grupo Provincial del Partido Popular** en el Excmo. Ayuntamiento de **Posadas**, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes*

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear, con carácter urgente, una COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA integrada por:

- Representantes de todos los grupos políticos con representación municipal.
- Mandos y representantes de la Policía Local de Posadas.
- Representantes de la Guardia Civil destinados en el municipio o en la demarcación.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.: 1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

- Un representante de la Alcaldía o concejal responsable de Seguridad.
- Un técnico municipal (Secretaría/Intervención o técnico de Policía Local).
- Representantes de asociaciones vecinales y, si procede, del sector comercio.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de **un mes** desde la aprobación de esta moción.

SEGUNDO.- Encargar a la Comisión las funciones siguientes:

a) Realizar, en el plazo máximo de dos meses, un diagnóstico exhaustivo sobre:

- Cobertura horaria y distribución de efectivos de Policía Local.
- Tiempos de respuesta y coordinación con Guardia Civil.
- Puntos de mayor incidencia de actos violentos y de conducción a alta velocidad.
- Necesidades de material, vehículos y formación.

b) Elaborar propuestas concretas de mejora operativa y organizativa (redistribución de turnos, refuerzo de patrullas en horarios críticos, convenios de colaboración con Guardia Civil, etc.) y un plan de medidas urgentes y a medio plazo.

c) Proponer medidas concretas para el control de la velocidad y la seguridad vial en el casco urbano (controles puntuales/móviles, instalación de señalización y reductores de velocidad allí donde proceda, campañas informativas).

TERCERO.- Adoptar medidas inmediatas para mejorar la presencia y la eficacia policial mientras se desarrolla el diagnóstico:

- Revisión de la planificación de turnos para cubrir las horas de mayor incidencia.
- Establecimiento de un protocolo de coordinación inmediata con Guardia Civil para actuaciones conjuntas.
- Incremento de la presencia disuasoria en los puntos identificados como prioritarios.

CUARTO.- Crear o mejorar un canal único de atención y denuncia ciudadana (teléfono, correo electrónico y/o app municipal) que permita registrar incidentes, garantizar acuses de recibo y establecer plazos orientativos de respuesta. La Comisión definirá y pondrá en marcha este sistema.

QUINTO.- Promover campañas de sensibilización y prevención dirigidas a vecinos y conductores sobre convivencia, prevención de delitos y respeto a la normativa vial.

SEXTO.- Solicitar, en caso de que el diagnóstico evidencie insuficiencia de medios humanos o materiales, el inicio de las gestiones necesarias ante las administraciones competentes para obtener refuerzos, financiación o apoyo técnico.

SÉPTIMO.- La Comisión deberá presentar al Pleno, en el plazo máximo de tres meses desde su constitución, un INFORME con las conclusiones del diagnóstico y un PLAN DE ACTUACIÓN con propuestas operativas, cronograma y estimación presupuestaria de las medidas a adoptar. Dicho informe se someterá a debate y, si procede, a aprobación por parte del Pleno.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



OCTAVO.- *Garantizar la transparencia y el seguimiento público de los trabajos de la Comisión, publicando en la sede electrónica municipal las actas y acuerdos relevantes, así como un informe de ejecución de las medidas cada seis meses."*

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con seis votos a favor (6 PP) y siete en contra (6 PSOE y 1 IU), no resulta aprobada la Propuesta del Grupo Municipal PP.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA A "PROGRAMA MUNICIPAL ACTIVO CONTRA LA SOLEDAD EN POSADAS" (GEX 11476/2025).

D. Florentino Garasa García (PP) resume el contenido de la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de septiembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

*"Francisco Yamuza Benítez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

PROGRAMA MUNICIPAL ACTIVO CONTRA LA SOLEDAD EN POSADAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad es uno de los problemas que afectan a muchas personas en el mundo y Posadas no es una excepción. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Posadas conocemos numerosos casos en los que, por imposibilidad de desplazamiento para asistir a actividades municipales, por limitaciones de movilidad, por circunstancias personales o por cambios en la estructura familiar y laboral, muchas personas pasan la mayor parte del tiempo solas. La dedicación de tiempo de hijos e hijas a las personas mayores ha disminuido en muchas familias por razones laborales, lo que agrava la situación de aislamiento.

Consideramos que el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía, puede y debe impulsarlo mediante un programa específico que atienda de forma integral la soledad y el aislamiento social. Dicho programa podría financiarse, en parte, a través de convocatorias de voluntariado y ayudas dirigidas a personas mayores que convocan otras administraciones (por ejemplo, la Diputación de Córdoba), así como mediante recursos propios y colaboraciones con ONG y asociaciones locales. Es necesario asimismo contar con el asesoramiento técnico de los servicios sociales municipales y de los profesionales para identificar necesidades, priorizar actuaciones y diseñar intervenciones eficaces.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Por todo ello, el **Grupo Municipal del Partido Popular** propone que el Ayuntamiento de **Posadas** promueva un programa activo y estable contra la soledad que mejore la calidad de vida de las personas afectadas, facilite su inclusión social y haga su vida más afable y alegre desde su institución más cercana, y para ello somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Posadas a la creación y puesta en marcha de un “Programa municipal contra la soledad y el aislamiento” destinado a personas mayores y otros colectivos en riesgo de aislamiento, con carácter transversal y coordinado por los Servicios Sociales Municipales.

SEGUNDO. Encomendar a la Concejalía competente (Servicios Sociales) la elaboración de un Plan de Actuación técnico y económico en un plazo máximo de tres (3) meses, que incluya:

- Diagnóstico de la situación y mapa de necesidades (identificación de personas en riesgo y recursos locales).
- Objetivos, medidas y acciones concretas (programas de acompañamiento telefónico y presencial, voluntariado de proximidad, transporte a actividades, talleres y actividades intergeneracionales, alfabetización digital, actividades comunitarias y grupos de encuentro).
- Recursos humanos y materiales necesarios.
- Fuentes de financiación (incluyendo la tramitación de ayudas y convenios con Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, ONGs y otras administraciones).
- Indicadores de seguimiento y evaluación (número de beneficiarios, actividades realizadas, grado de satisfacción, reducción de situaciones de aislamiento).

TERCERO. Solicitar al equipo de gobierno que reserve en los próximos presupuestos municipales la partida económica necesaria para el arranque del programa y que incluya una previsión para su sostenibilidad a medio plazo. Asimismo, que se gestione y solicite cuantas subvenciones y convenios externos sean aplicables.

CUARTO. Crear, con carácter inmediato, un coordinador técnico del programa (puede ser personal municipal o mediante convenio con entidades) que actúe de enlace entre Servicios Sociales, asociaciones locales, voluntariado y familias, y que tenga la responsabilidad de poner en marcha las acciones prioritarias del plan piloto.

QUINTO. Promover la colaboración con asociaciones, centros de salud, colectivos vecinales y entidades sociales para desarrollar actividades comunitarias y de convivencia en barrios, centros cívicos y centros de mayores, garantizando accesibilidad y transporte para quienes lo necesiten.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



SEXTO. Establecer un piloto de actuaciones a desarrollar en los primeros seis (6) meses desde la aprobación del plan, con evaluación intermedia y público informe al término del primer año de funcionamiento, que incluya propuestas de mejora y ampliación.

SÉPTIMO. Aprobar la difusión pública del programa (página web municipal, boletines, redes sociales y campañas informativas) para asegurar que las personas en situación de soledad y sus familias conozcan los recursos y cómo acceder a ellos."

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de acuerdo.

Con seis votos a favor (6 PP) y siete en contra (6 PSOE y 1 IU), no resulta aprobada la Propuesta del Grupo Municipal PP.

**7.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU RELATIVA A:
"EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ASUMA EL COMPROMISO DE
INCLUIR EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS LA CONSTRUCCIÓN DEL
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL C.E.I.P. ANDALUCÍA" (GEX 11478/2025).**

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 18 de septiembre de 2025, que dice textualmente lo siguiente:

"MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ y D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales PSOE e IU, a tenor del articulado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día 25 de septiembre de 2025, la siguiente Moción EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ASUMA EL COMPROMISO DE INCLUIR EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CE.I.P. ANDALUCÍA.

Es conocida de sobra la necesidad de ese Centro Escolar de un espacio para la celebración de los numerosos actos que se llevan a cabo y que no permiten ser celebrados al aire libre debido a las inclemencias meteorológicas.

El Consejo Escolar del Centro ha elevado esta petición en numerosas ocasiones a la Corporación Municipal, para que traslade la necesidad a la Junta de Andalucía.

Han sido muchas las reuniones mantenidas entre el Alcalde y la Concejala de Educación, con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y los sucesivos Delegados/as Provinciales de Educación, en las que se ha abordado dicha petición.

Aunque siempre se ha sido receptivo a la misma, incluso ha formado parte de sus compromisos electorales, la realidad demuestra que, al día de la fecha, no existe noticia al

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

respecto que indique la voluntad de ejecutar esta obra tan necesaria.

Por todo ello, y dado que se aproxima el periodo de elaboración de los próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2026, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Exigir a la Junta de Andalucía que se inicien las actuaciones necesarias para incluir dicha obra en el capítulo de inversiones de los Presupuestos 2026, con el fin de garantizar su ejecución en los plazos adecuados.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Conocida la propuesta, la Presidencia abre el turno de debate, quedado recogidas las intervenciones de todos los Grupos Municipales en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento; presentando el Grupo Municipal PP la siguiente Enmienda, a cuya lectura procede D. José María Estepa Ponferrada (PP), pidiendo que conste en acta su intervención, que queda recogida en dicho documento de video:

“ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PLANTEA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE POSADAS A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A INCLUIR EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CEIP ANDALUCÍA

Añadir los siguientes puntos de acuerdo a la moción:

ACUERDOS

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Posadas acuerda la incorporación de partidas presupuestarias para los presupuestos generales del ayuntamiento de 2026 las siguientes actuaciones:

- Realizar la reforma del cuarto de baño de las clases de infantil del Ceip Andalucía.
- Reparación de todas las deficiencias y humedades de la clase de Inglés del Ceip Andalucía.
- Proceder al pintado exterior del Ceip Andaluca y CEIP Ntra Sra de la Salud.
- Mejora de los accesos del colegio infantil del CEIP Ntra Sra de la Salud en la parte posterior que da a la calle Maestro Lucena con la instalación de estructuras que posibiliten que los alumnos y alumnas no se mojen al entrar a dicho centro en caso de lluvia, descongestionando el tráfico por la entrada principal.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025

plm_lima_corto_dipu_01



- *Instalación de toldos en ambos centros escolares para que los alumnos y alumnas puedan disfrutar de sombras en los periodos más calurosos.*"

Tras el debate suscitado sobre la enmienda presentada por el Grupo Municipal PP, cuyas intervenciones quedan recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, se somete a votación la misma, no resultando aprobada al arrojar el siguiente resultado: seis votos a favor (6 PP) y siete en contra (6 PSOE y 1 IU).

A continuación, sometida a votación la Propuesta de los Grupos Municipales PSOE e IU antes transcrita, con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y seis abstenciones (6 PP), se acuerda aprobar la misma y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Al comienzo de este punto se ausenta durante el resto de la sesión D. Benito Moreno Romero (PP).

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

"CONTRATACIONES:

→ OFERTAS DE EMPLEO:

1 Dinamizador de Cultura (Biblioteca)	Finalización Contrato
1 Dinamizador de Cultura (Juventud)	6 meses
1 Monitor Deportivo	Sustitución

→ PROFEA

63 Peones	15 días.
6 Oficiales	1 mes.

TOTAL: 72 CONTRATOS.

INFORMACIÓN APP (TABLON ANUNCIOS-ORIENTACIÓN) Y WEB POSADAS.

SUBVENCIONES (obtenidas de las diferentes Administraciones):

Pacto contra la violencia de género.....	10.531,60 euros.
Actividades de Igualdad.....	3.500,00 y 2.500,00 euros para plan LGTBI
Triatlón	10.000,00 euros.
Cooperación Internacional	1.500,00 euros.
Protección Civil	596,77 euros.
Plan Corresponsables.....	15.825,33 euros.
Diputación Invierte	195.541,04 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

TOTAL:..... 239.994,74 euros.

NOTICIAS DE INTERES:

- SE INFORMA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ALEGACIONES AL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE POSADAS HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE. Si necesitas más información o asistencia técnica puedes contactar con el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.
- FINALIZADAS las OBRAS PFEA del pasado año (MEJORAS ZONA VERDE RIVERO, MEJORAS PAVIMENTACION VELÓDROMO, MEJORAS DE ACCCESIBILIDAD C/. VIRGEN DE LA SALUD, ACONDICIONAMIENTO AVDA. SOLDEVILLA VÁZQUEZ, ADECUACIÓN ZONA LIBRE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS RIVERO.
Están en curso las de este año (ADECENTAMIENTO CEMENTERIO, AVDA. JOAQUÍN PECCI Y CALLE ALMERÍA).
- Iniciadas las obras para canalización de aguas pluviales en el entorno de Rivero de Posadas con una primera fase consistente en la limpieza de cunetas entre Posadas y Rivero. Ayuntamiento, Diputación y Confederación trabajan en un Plan Integral que acabe con los problemas de inundaciones.
- Tras la adquisición de los terrenos del final de la Barriada de la Salud. Dichas parcelas han sido ofrecidas gratuitamente a las diferentes Administraciones para que construyan viviendas.
- Ya está terminado y abierto para tod@s el nuevo Parque de Calistenia, ubicado en el Punto de Encuentro y Ocio Juvenil, junto al Pabellón Municipal Jose Rubio Ruiz. Libre y gratuito, para que entrenes al aire libre, a tu ritmo, sin horarios y en comunidad.
- Continuamos firmando convenios con los propietarios de solares sin uso para su cesión temporal al Ayuntamiento y así poder destinarlos a aparcamientos públicos y gratuitos. Finalizado el de C/. Golmayo-C/. Málaga (esquina junto a "Bar Matías"), ya estamos trabajando en el próximo en C/. Gaitán.
- Hasta el día 29 de septiembre está abierto el plazo para solicitar Ayudas sociales al estudio para el curso 2024/2025. Dos Modalidades: 25 becas de 200 € y 25 becas de 500 Bases y anexos en Sede Electrónica Ayuntamiento de Posadas.
- Ya está abierta la oferta formativa de este curso en la Escuela de Adultos " El Arquito " (Formación Básica, Informática, Preparación prueba libre ESO E Ingles). Info.: Casa de la Cultura.
- Tras la amplia oferta del programa Aquellas Noches de Verano y nuestra Feria, con la llegada del Otoño comienzan las actividades de las diferentes Áreas. IGUALDAD (Yoga, Baile, Teatro, Bolillo Lectura).

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

DEPORTES (Gimnasia Mantenimiento, Aerobic mayores, Pilates, Psicomotricidad niños)
ESCUELAS MUNICIPALES (fútbol, Padel, Voleybol)

Baile Moderno y Juegos en Grupo.

Además, también tenéis abiertas las inscripciones de los club locales para actividades como Tenis de Mesa, Baloncesto, Futbol, Escuela Minimotos, Triatlón, Atletismo, Pádel, etc.

- También está abierto el plazo para el AULA MUNICIPAL DE MÚSICA DE POSADAS. Instrumento y canto para todas las edades desde los 4 años. Más Info: Área Cultura del Ayuntamiento.
- Las Asociaciones de Cesteros/as de Posadas y Cultural Amigos Por el Arte han comenzado respectivamente sus CURSOS DE CESTERÍA DE VARETA DE OLIVO Y CURSO DE PINTURA. Info: en las propias asociaciones.
- Actividades con motivo de la celebración del “**Día Internacional de la Mujer Rural**”. Taller de Yoga Terapia. Del 2 octubre al 27 de Noviembre. De 10 a 13 horas. Inscripciones Centro de la Mujer “Concepción Fernández Salvador”.
- Se reanudan el **INNOVA JOVEN POSADAS 2025**. Programa de actividades destinado a la Juventud Malena que finalizará con el Escape Room. Más Info.: Casa de la Juventud.
- Hasta el 2 de octubre está abierto el plazo para optar a ser representante del Rey Mago. Presenta tu solicitud para ser el representante de SSMM los Reyes Magos en Posadas en el Ayuntamiento.

FELICITACIONES Y AGRADECIMIENTOS:

- Comenzamos con una muy especial: A nuestro vecino Miguel López “El Catalino” que fue el encargado este año de iluminar nuestra feria de septiembre dando comienzo a la misma.
- Al nuestro DJ TOTOTE Y SUS FRIENDS por el magnífico espectáculo que ofrecieron en el Velódromo Municipal y que esperamos repetir.
- Al Posadas CF Juvenil por alzarse con el III TROFEO SEBASTIÁN ALABANDA.
- Al cuadro de honor del **Maratón Vóley Playa**: 1 El Meneíto 2 Pocopros 3 Peloteros de Dios. MVP – Julia Quiles y Antonio Cepedello. Mejores showman – Cano y Vaquero.
- Al Club **Alfanadic** por la organización del V Acuafamily y el IV Triatlón de menores Alfakids.
- A **Malendros** por la organización de la XXI Nocturna Malendros 2025.
- A **Rafael Moreno Martinez**, tras conseguir un sexto puesto en su grupo de edad M 50-54, en el Ironman de Thun, Suiza, que le da pasaporte al World Championship en Kona

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

(Hawaii).

A todas y a todas, enhorabuena.

AGENDA:

- **Acto de entrada de reconocimientos "Día Mundial del Turismo"**. Este sábado 27 de septiembre de 2025. 12:00 horas CIE-Centro de Iniciativa Empresarial C/ Miguel Hernández.
- Y TODA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL FIN DE SEMANA.
- Concentración Posadas con Palestina, lunes, 29 de septiembre Plaza de la Estación 20:30 horas."

9.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1906/2025, de 29 de julio de 2025, hasta la número 2266/2025, de 22 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose el siguiente asunto:

- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU, "EN DEFENSA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESENCIAL PARA PACIENTES DE HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la urgencia de este asunto.

D. Antonio Alabanda Fernández (IU) da lectura a la Moción, que dice textualmente lo siguiente:

"MARIA DE LA SALUD NAVAJAS GONZALEZ Y ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, portavoces de los Grupos Municipales Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida respectivamente, a tenor del articulado del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a la consideración del Pleno Ordinario del día de 25 de septiembre de 2025, la siguiente Moción EN DEFENSA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESENCIAL PARA PACIENTES DE HEMODIALISIS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base a la decisión de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de no prorrogar el convenio histórico que mantenía con ALCER Córdoba para la gestión de los traslados de pacientes de hemodiálisis, las asociaciones ALCER CÓRDOBA, AUTACOR y la Asociación del Taxi Rural de los Pueblos de Córdoba y APAT manifiestan su más enérgica oposición y profunda preocupación.

Esta medida supone la ruptura de un modelo de gestión que ha demostrado su eficacia, humanidad y eficiencia durante más de 30 años. El servicio de taxi para hemodiálisis, gestionado con éxito por ALCER, ha sido un pilar fundamental para garantizar el bienestar y la adhesión al tratamiento de cientos de pacientes malos que se trasladaban al hospital para recibir su tratamiento.

La supresión de este convenio es un grave error que recaerá principal y directamente sobre las y los pacientes, haciéndolos más vulnerables a las consecuencias de su patología y sobre los profesionales del taxi de nuestro municipio, y así nos han trasladado su preocupación ambos.

Esta medida, justificada por la Junta de Andalucía bajo el pretexto de una "fría homogeneización administrativa", demuestra una preocupante desconexión con la realidad de los y las pacientes y con la eficiencia real de los servicios públicos.

Es incomprensible que se desmantele un sistema que funciona perfectamente para imponer otro que no solo es más costoso para las arcas públicas, sino que también supone un perjuicio incalculable para los y las pacientes más vulnerables. La idoneidad del servicio de taxi para la hemodiálisis es evidente por varias razones. En primer lugar, ofrece rapidez y puntualidad, ya que los tiempos de trayecto son menores al ir directo al destino, evitando las múltiples paradas que realizan las ambulancias colectivas y alargando innecesariamente el viaje de cada paciente.

Esto es crucial para personas que, tras su tratamiento, suelen estar fatigadas, con hipotensión y con molestias.

Además, el servicio proporciona confort y privacidad, ofreciendo un entorno tranquilo, individualizado y con menos pasajeros.

Esto es especialmente importante para los y las pacientes inmunodeprimidos, ya que reduce significativamente la exposición a contagios en comparación con un vehículo compartido.

A nivel operativo, el taxi ofrece una mayor flexibilidad para adaptarse a horarios irregulares o a cambios de última hora en la programación de las sesiones, permitiendo rutas más rápidas y eficientes.

Desde un punto de vista económico, el coste por trayecto en taxi es muy inferior al de movilizar una ambulancia, lo que convierte al servicio en una opción de gran coste-eficiencia





Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C.I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tíno. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

para el sistema sanitario. Esta medida permite liberar recursos de emergencias sanitarias (vehículos y personal) para que se destinen a casos donde su intervención es estrictamente necesaria.

En definitiva, el servicio de taxi favorece la comodidad y salud del y de la paciente, reduciendo el estrés físico y emocional, y directamente la adhesión al tratamiento, lo que minimiza el absentismo.

La y el paciente debe ser el centro de todas las decisiones.

El desmantelamiento de un sistema que funciona perfectamente es un grave error que pagarán las y los pacientes, haciéndolos más vulnerables a las consecuencias de su patología.

POR TODO ELLO, proponemos al Pleno del Ayuntamientos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Consejería de Salud y Consumo y a la Junta de Andalucía a la continuidad de la prestación mediante la renovación del convenio de colaboración con el sector del taxi, a través de la asociación ALCER Córdoba, que garantice la continuidad del servicio de transporte sanitario no urgente de pacientes en hemodiálisis, para la provincia de Córdoba.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a los ayuntamientos de la Provincia y la Asociación ALCER, y a AUTACOR y la Asociación del Taxi Rural de los Pueblos de Córdoba y APAT.”

La Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de todos los Grupos Municipales, quedando recogidas en el documento de video que se adjunta a la presente acta en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, somete a votación la Moción.

Con siete votos a favor (6 PSOE y 1 IU) y cinco en contra (5 PP), se acuerda aprobar la Moción de los Grupos Municipales PSOE e IU antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes **preguntas**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- Le pregunta al Sr. Alcalde si sabe exactamente cuándo se va a ejecutar el proyecto de Restauración del Arroyo Guadalbaida por parte del Gobierno de España; proyecto que se anunció en 2023 víspera de las elecciones.

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I.F.P.-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Segunda.- En relación a la explotación minera de lo que rodea el municipio por una gran empresa, anunciada en el BOJA, pregunta si se han presentado alegaciones por parte del Ayuntamiento, así como si se ha publicado anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se ha informado a la ciudadanía como en el caso de la EDAR.

Por D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP):

Tercera.- Con motivo de la obra de la balsa, señala que están viendo el tránsito de camiones por el Camino del Chimeneón y los caminos se están estropeando en gran medida. Pregunta si tienen pensado arreglarlo.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) responde a la primera pregunta señalando que el proyecto se encuentra en Sevilla en fase de revisión.

Dice que ha solicitado una cita con la nueva Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para tratar este punto, entre otros.

Indica que es una inversión muy potente en Posadas, y que es un proyecto real, en el que las licitaciones llevarán su velocidad y aquí estarán para presionar que salga lo antes posible.

Explica que se han hecho alegaciones al Proyecto con todo lo indicado por los Servicios Técnicos para que se incorporen determinadas cuestiones que consideraban interesantes.

Dice que se les informará cuando se mantenga dicha reunión.

A continuación, el Sr. Alcalde responde a la segunda de las preguntas, indicando que esto se publicó en el BOJA en agosto; que por la Junta de Gobierno Local se acordó su traslado a los servicios jurídicos y urbanísticos de este Ayuntamiento para la emisión de informe de la situación para hacer un análisis; y que dicho trabajo ha finalizado esta misma semana.

Anticipa que una de las conclusiones a las que han llegado dichos servicios es que podría existir causa de nulidad de actuaciones en determinadas cuestiones; que, además de la difusión de la información en redes sociales, se va a celebrar una reunión informativa este domingo, alrededor de las 11:30 horas, en el Centro de Iniciativa Empresarial con los parcelistas; que se van a presentar alegaciones por parte del Ayuntamiento porque es algo que les preocupa enormemente; y que los servicios del Ayuntamiento se pondrán a disposición de las personas interesadas para facilitarles el trabajo respecto a la presentación de alegaciones, al igual que se hizo respecto a la EDAR.

A pregunta del Sr. Estepa de si aún hay plazo para la presentación de alegaciones, el Sr. Concejal D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) le responde que se trata de un proceso con muchas irregularidades y no tienen claro si están en la primera o segunda fase de las alegaciones; y que el Ayuntamiento va a alegar en cuanto a la forma y en cuanto al fondo. Indica que hasta el día 20 de agosto no tenían conocimiento de nada.

El Sr. Pulido continúa su intervención respondiendo a la tercera pregunta.

Señala que la balsa es un proyecto de actuación que se aprobó por unanimidad en el Pleno; que, después, se han presentado alegaciones por propietarios porque entendían que

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

N.º Registro Entidad Local: 01140538 • C/I-P-1405300-C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

ocasionaría un problema de olores y que, incluso, han ido con algunos vecinos a ver balsas no tan avanzadas como va a ser ésta, la cual cuenta con todos los permisos ambientales de la Junta de Andalucía y no desprende olores; que han tenido con representantes de los vecinos infinidad de reuniones; y que ahora el problema es el camino.

Informa que ya se ha hecho un estudio por el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, tanto de reforma, como de mantenimiento; que hay que ver que coste supone y si se pone un canon; y que están negociado con COVIDESA, porque este tema lo tendrán que tratar cuando finalicen las obras, que ya están finalizando.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintitrés horas y nueve minutos (23:09 horas). CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

EL VICESECRETARIO.

(Firmado electrónicamente al pie)

Código seguro de verificación (CSV):

6E6D 05A7 CB95 9005 F026



6E6D05A7CB959005F026

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por El Vicesecretario MONSERRAT RODRIGUEZ ANTONIO JOSE el 18-11-2025

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 19-11-2025